

## **ANEXO II A LA RESOLUCION DE 27 DE OCTUBRE DE 2017 DEL CONSEJERO DELEGADO DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACION EMPRESARIAL 2018 I FASE**

Habiéndose producido la renuncia a la beca otorgada, y consecuentemente de la ayuda concedida, mediante Resolución de 27 de octubre de 2017, de:

NIF	NOMBRE	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA ANUAL NO DISFRUTADA €
53665723F	MARIA DEL PILAR GARCIA RUIZ	MUMBAI	INTERNACIONALIZACION	25.051,72

y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Becas de adjudicación de las plazas vacantes, y previo informe favorable de la Comisión de Ayudas, Contratación y Autorizaciones,

### **RESUELVO**

Conceder la ayuda a los beneficiarios que se relacionan, en sustitución de los anteriores, por los conceptos y en las cuantías que se describen a continuación:

NIF	NOMBRE	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA ANUAL €
72407500G	MARTA ALONSO PEREZ	MUMBAI	INTERNACIONALIZACION	23.833,33

*NOTA. La dotación bruta anual asignada se actualizará de conformidad con la Resolución de 8 de octubre de 2015 por la que se aprueba el procedimiento para actualizar las dotaciones económicas brutas de los programas de Becas de Internacionalización.*

*ICEX asumirá el importe del transporte de ida y vuelta al destino asignado, un seguro de accidentes y asistencia en viaje, los gastos de desplazamiento en la zona de destino derivados de la realización de sus actividades formativas, los gastos de emisión de visados, donde se requiera, o de su renovación, y aquellos gastos derivados de actividades que se realicen para completar la formación.*

Madrid, 25 de enero de 2018

VºBº Director Económico-Financiero  
Luis Enrique San José García

El Presidente del Consejo de Administración de ICEX  
P.D.(Resolución de 20 de septiembre de 2013)  
El Consejero Delegado de ICEX  
Francisco Javier Garzón Morales

